



GACETA OFICIAL



DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

*"Órgano de Difusión del Gobierno
del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo"*

Puerto Morelos, Quintana Roo, a 27 de Enero de 2025

Tomo: I

Número: 15 Extraordinaria

Época: Cuarta

INDICE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO CIUDADANO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. MISMA QUE FUE APROBADA EN LA DECIMA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL 27 DE ENERO DEL 2025... Pág. 1





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO CIUDADANO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. MISMA QUE FUE APROBADA EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 27 ENERO DEL 2025.

El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66, Fracción I, Inciso b) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 43 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; y



CONSIDERANDO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
DE AYUNTAMIENTO

Que de conformidad al artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; y su autonomía se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Que corresponde al Estado mexicano, a través de los tres órdenes de gobierno, organizar un sistema de planeación democrática para el desarrollo, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a los planes y los programas de desarrollo;

Que de conformidad a lo señalado en el artículo 43 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el consejo ciudadano de Planeación municipal, se constituye como un órgano de consulta obligatoria y diálogo público, con carácter consultivo y propositivo en materia de planeación. Deberá estar integrado por cinco personas con reconocido mérito y trayectoria en las materias relacionadas con la planeación, cuyo cargo tendrá el carácter honorífico; Así mismo el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal debe ser designado por el Honorable Ayuntamiento, privilegiando el principio de paridad de género, mediante convocatoria pública que para tal efecto se expida, misma que deberá ser publicada y difundida en dos periódicos de mayor circulación en el Municipio, en el portal oficial y las redes sociales que disponga el Ayuntamiento;





Que en la Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, fue aprobado el Acuerdo mediante el cual fue autorizada la Convocatoria para la selección y designación de las ciudadanas y ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, autorizándose la integración del Comité de Selección encargado del proceso de recepción y selección de las y los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Que la Convocatoria para la selección y designación de las ciudadanas y ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, fue debidamente publicada en la Gaceta Oficial Municipal en su edición 14 extraordinaria, Tomo I, Cuarta Época de fecha 17 de enero del año 2025, así como en dos de los periódicos de circulación en el municipio, en el periódico "Quintana Roo Hoy", se publicó el sábado 18 enero del año 2025, y en el periódico "Diario de Quintana Roo" se publicó en fecha domingo 19 enero del año 2025, y así como en la página oficial de internet y redes sociales oficiales del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo;

Que conforme a lo establecido en la Base Cuarta, "De la recepción de propuestas", de la Convocatoria para la selección y designación de las ciudadanas y ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, en el periodo comprendido entre el día 20 de enero del 2025, al día 24 de enero del 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, fueron recibidas en la Oficina de la Dirección General de Planeación para el Desarrollo Municipal, las solicitudes de las y los ciudadanos siguientes:

	NOMBRE	GÉNERO
1	Jimena Mora Reyes	Femenino
2	Alarii Donaxi Montesinos Zimbrón	Masculino
3	Nayeli del Carmen Martínez Vargas	Femenino
4	Luis Heberto Matus Alcantar	Masculino
5	Luis Alán López Becerril	Masculino
6	Juan Eduardo Valdez Arista	Masculino
7	Rogerio Povedano Santiago Concha	Masculino
8	Xóchitl Maya Vázquez	Femenino
9	Alfredo Primitivo Povedano Be	Masculino
10	Paul Enrique López Becerril	Masculino
11	Juan Alejandro Bárcenas Domínguez	Masculino
12	José Luis Caballero Rincón	Masculino
13	María del Rocío García Alvarado	Femenino



14	Angie Guadalupe May Betancourt	Femenino
15	Cittali Guadalupe Castillo Noh	Femenino
16	Adriana Cox Huchin	Femenino
17	María de Lourdes Gómez Pérez	Femenino

Que en cumplimiento a lo establecido en la Base Quinta: "Del Proceso de Selección y Designación de la Convocatoria para la selección y designación de las ciudadanas y ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, se realizó la revisión de las solicitudes de las y los ciudadanos antes referidos para integrar el Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, siendo que el Comité de Selección para la integración del Consejo Ciudadano antes referido, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de enero del 2025, aprobó la lista de las personas que cumplieron con los requisitos previstos en la citada convocatoria, siendo éstas, las ciudadanas y ciudadanos siguientes:

	NOMBRE	GÉNERO
1	Jimena Mora Reyes	Femenino
2	Alarii Donaxi Montesinos Zimbrón	Masculino
3	Luis Heberto Matus Alcantar	Masculino
4	Angie Guadalupe May Betancourt	Femenino
5	Luis Alán López Becerril	Masculino

Que una vez agotado el procedimiento establecido en la Convocatoria para la selección y designación de las ciudadanas y ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo y determinadas las ciudadanas y ciudadanos que cumplieron con los requisitos previstos en la citada convocatoria, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, así como lo establecido en las Bases Quinta y Sexta, de la multitudada convocatoria, corresponde al Pleno de este Honorable Ayuntamiento, mediante votación, elegir entre las ciudadanas y ciudadanos de la lista de las personas que cumplieron con los requisitos previstos en la citada convocatoria, a las cinco personas que integrarán el Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo; y en razón de lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS



SEGUNDO.- Se instruye al Ciudadano Gonzalo Calderón Poot, Cuarto Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia Anticorrupción y Participación Ciudadana, y Presidente del Comité de Selección para integrar el Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, a comunicar y expedir la constancia correspondiente a las y los ciudadanos que fueron designados por este Honorable Ayuntamiento como integrantes del referido Consejo Ciudadano.

TERCERO.- Se instruye al Ciudadano Gonzalo Calderón Poot, Cuarto Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia Anticorrupción y Participación Ciudadana, y Presidente del Comité de Selección para integrar el Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para que por conducto del Secretario General de este Honorable Ayuntamiento, convoque a las y los integrantes del referido Consejo Ciudadano para que a la brevedad se lleve a cabo la instalación del citado Consejo.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos.



EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 27 DÍAS DEL
MES ENERO DE AÑO 2025.

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE
QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCION
VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

C E R T I F I C O

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 04 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN UNA SOLA CARA
EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU
PARTE CONDUCENTE DEL SIGUIENTE: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A LAS
CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO CIUDADANO DE PLANEACIÓN
DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. MISMA QUE FUE
APROBADA EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027.
CELEBRADA EL 27 ENERO DEL 2025. PARA LOS FINES LEGALES APLICABLES EN VIRTUD
DE HABER REALIZADO EL COTEJO CORRESPONDIENTE.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS
2024-2027

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
JOSE DE JESUS ESPINOSA PAYAN



**MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
DIRECCIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO**

DIRECTORIO

C. BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. NERI JIMÉNEZ DE LA ROSA
DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO

